





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A DOCTOR/A (ICP1 – MECES 4) PARA EL PROYECTO COMPUTACIÓN NEURONAL POR GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIPERBIG, FINANCIADO POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA (RESOLUCIÓN Nº 23/2021), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aguella.

El Grupo de Investigación Computación Inteligente, Percepción y Big Data (CIPERBIG) de la ULPGC incluye entre sus líneas de investigación la denominada "Computación Neuronal: diseño de nuevas arquitecturas y modelos. Aplicación en dominios biomédicos, clínicos y medio ambientales".

Con fecha 29/11/2021 se formaliza proyecto entre la ULPGC y el Cabildo de Gran Canaria para desarrollar trabajos de investigación que permitan el avance en la neurociencia computacional y la computación inteligente con el objetivo de mejorar el conocimiento del cerebro, así como el diagnóstico y pronóstico de las enfermedades asociadas al envejecimiento (Demencias) y las enfermedades infecciosas (COVID-19). Investigaciones que serán desarrolladas por miembros del grupo CIPERBIG.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral, de la categoría de Doctor/a (ICP1 – MECES 4) para el proyecto **Computación Neuronal por Grupo de Investigación CIPERBIG**, gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.





1^a) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral, de la categoría de Doctor/a (ICP1 – MECES 4).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

- **1.** Tipo de contrato: Indefinido en base a los artículos 23 bis y/o 32 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y resto de normativa reguladora.
- 2. La presente contratación se encuentra vinculada al proyecto denominado Computación Neuronal por Grupo de Investigación CIPERBIG, en el marco de la subvención concedida según Resolución nº 23/2021 del Sr. Consejero de Vicepresidencia Primera y Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, con fecha 29/11/2021, y cuya fecha de finalización es el 31/05/2025. Esta área temática se encuentra vinculada a la línea de investigación denominada "Computación Neuronal: diseño de nuevas arquitecturas y modelos. Aplicación en dominios biomédicos, clínicos y medio ambientales".
- 3. Incorporación prevista para el mes de julio de 2024.
- 4. El personal a contratar mediante la presente convocatoria con contrato indefinido no tiene consideración de personal fijo en ningún caso. La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de esta Fundación, de la Universidad, o sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de dichas entidades.
- 5. La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, prestando especial atención a la letra e) del artículo 52 de citado RDL 2/2015: insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
- **6.** La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
- 7. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 2.111,62€/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
- **8.** El centro de trabajo será en las instalaciones del Grupo de Investigación CIPERBIG de la ULPGC, Edificio de Informática y Matemáticas, Campus Universitario de Tafira s/n, 35017 Las Palmas de Gran Canaria.





9. Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al personal durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El/La Doctor/a a contratar, bajo la responsabilidad de la coordinadora científica del proyecto, **Computación Neuronal por Grupo de Investigación CIPERBIG,** la Prof. Dra. Carmen Paz Suárez Araujo, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al grupo CIPERBIG y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Desarrollo y supervisión de investigaciones en la línea de investigación del Grupo CIPERBIG "Redes Neuronales Artificiales y Biológicas: Diseño de Nuevas Arquitecturas" necesarias y ajustadas al proyecto en el que se le contrata.
- Supervisión y desarrollo de investigaciones en el ámbito de la computación inteligente y el diseño, desarrollo de sistemas de ayuda a la decisión clínica como el diagnóstico y pronóstico de patologías neurocognitivas asociadas al envejecimiento (Demencias) y las enfermedades infecciosas (COVID-19), necesarias y ajustadas al proyecto en el que se le contrata.
- Trabajos de Difusión y Divulgación Científica de las investigaciones desarrolladas.







La FCPCT por cuenta propia, o a petición de la coordinadora del proyecto, **Computación Neuronal por Grupo de Investigación CIPERBIG** se reserva expresamente el derecho de realizar a la persona seleccionada las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los/las candidatos/as.

Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo, los/las aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, las personas cónyuges de los/las españoles/as y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los/las extranjeros/as que, no estando incluidos/as en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.
- 4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
- 4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Doctor/a en Informática, en Electrónica y Telecomunicación, en Bioingeniería, en Ciencia de Datos o equivalentes, así como también poseer el título de Grado en Ingeniería Informática, en Ingeniería en Ciencia de Datos, Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Biomédica, Bioingeniería, Grado en Física, en Matemáticas, o equivalentes. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los seis primeros meses de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.





Para los títulos obtenidos en el resto de los Estados será exigible la apostilla recogida en el artículo 3 del Instrumento de Ratificación de España del Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961, expedida por la autoridad competente del Estado del que dimane el documento.

La apostilla se colocará sobre el propio documento o sobre una prolongación del mismo, podrá redactarse en la lengua oficial de la autoridad que la expida. Las menciones que figuren en ella podrán también ser escritas en una segunda lengua, no obstante, y de conformidad con el artículo 4 del antedicho Convenio "El título «Apostille (Convention de La Haye de 5 octobre 1961)» deberá mencionarse en lengua francesa".

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que las personas aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión de la persona aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos/as se publicará sólo la lista definitiva de candidatos/as. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5^a) Méritos de los candidatos/as.

Los/las aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 3,75 puntos):

- Experiencia profesional como investigador/a en proyectos relacionados con computación inteligente, computación neuronal, específicamente y computación biomédica. Trabajos de desarrollo en ámbitos interdisciplinares biomédicos, clínicos y computacionales. Experiencia en el manejo de datos relacionados con criterios diagnósticos, como neuroimágenes, escalas y tests neurosicológicos, señales biomédicas, biológicas, etc. (0,15 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3,75 puntos).

Méritos científicos (Máx. 3,5 puntos):





- Publicaciones Científicas relevantes en el ámbito de la plaza. Publicaciones en el JCR y en Congresos Core A++, A+, A. (0,5 puntos por cada publicación hasta un máximo de 2,0 puntos).
- Publicaciones Científicas relevantes en el ámbito de la plaza, pertenecientes a otros rankings (SJR y otros) y en congresos Core B (0,25 puntos por cada publicación hasta un máximo de1,0 puntos).
- Participación en investigación, formación investigadora o estancias en universidades extranjeras, con un mínimo de 1 mes (0.25 puntos por cada participación/estancia/formación, o mes hasta un máximo de 0,5 puntos).

Formación complementaria (Máx. 1,75 puntos):

- Estar en posesión de otras titulaciones afines a las exigidas. (0,5 puntos por titulación hasta un máximo de 1,0 punto).
- Participación en cursos, jornadas, seminarios, workshops en el ámbito de la plaza. (0,25 puntos por cada uno de ellos de 2 horas o más, hasta un máximo de 0,75 punto).

Idiomas (Máx. 1,0 puntos):

- Inglés: nivel CEFR B2 (0,5 puntos) o superior (1,0 puntos).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato/a, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

6^a) Entrevista.

Se convocará a entrevista a aquellas personas aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones en la fase de valoración de méritos. La entrevista se realizará en español y/o total o parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza. Las personas aspirantes seleccionadas serán convocadas, mediante correo electrónico, con tres días de antelación, como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los





siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para las personas aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, un listado definitivo con las puntuaciones de las personas aspirantes entrevistadas, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación. Dicho listado se elevará a la Dirección de la FCPCT, proponiéndose la adjudicación de la plaza, atendiendo a la puntuación obtenida por las personas aspirantes.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba de la persona aspirante inicialmente designada; futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc.; así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente, la Comisión podrá proponer declarar desierta la plaza.

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del ámbito de investigación en el cual se va a desarrollar su actividad y ámbitos afines.

En el caso de que fuera necesario, y para las personas aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los/las aspirantes





entrevistados/as, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los/las aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba de la persona aspirante inicialmente designada, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc., así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá la duración del proyecto como vigencia o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

7ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 00:00 horas del día 7 de junio de 2024 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es. Una vez formalizada la solicitud, el/la aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido/a, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un candidato/a registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática de la persona aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los/las candidatos/as incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también







leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

8^a) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para las personas extranjeras no comunitarias.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios), con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (excepcionalmente, se podrá acreditar mediante presentación de las facturas y justificantes de pago que acrediten la realización de los trabajos alegados) y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

 Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.





- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato/a.
- Participación en actividades de investigación: copia del certificado emitido por la persona responsable científica o por la persona responsable legal de la entidad participante en la investigación.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los/las aspirantes seleccionados/as si no cumpliere las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los/las aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el/la candidata/a o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

9^a) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:





- 1.- Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, en su condición de IP del Proyecto de Investigación
- 2.- D. Pablo Fernández López, en su condición de Miembro del Equipo de Investigación del Proyecto de Investigación
- 3.- D. Patricio García Báez, en su condición de Miembro del Equipo de Investigación del Proyecto de Investigación
- 4.- Dña. Laura Rodríguez Cadenas, personal técnico de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz, pero sin voto.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de las personas aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital Directora Gerente accidental de la FCPCT de la ULPGC

Da María Josefa Padrón León





CALL FOR THE RECRUITMENT OF A PhD HOLDER (ICP1 – MECES 4) FOR THE NEURONAL COMPUTATION PROJECT BY THE CIPERBIG RESEARCH GROUP, FUNDED BY THE CABILDO OF GRAN CANARIA (RESOLUTION NO. 23/2021), MANAGED BY THE CANARY ISLANDS FOUNDATION SCIENCE AND TECHNOLOGY PARK OF THE UNIVERSITY OF LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one postdoctoral researcher contract to work in the project Neuronal Computing by CIPERBIG research group.

In this project, the Intelligent Computing, Perception and Big Data Research Group (CIPERBIG) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) has as its main mission carrying out research in intelligent computing, neural computing applied to non-communicable diseases associated with aging and COVID-19, as well as Computational Neuroscience and Data Science.

The FCPCT and the ULPGC will recruit the best candidates following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

Further information about the Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

https://fpct.ulpgc.es/en/

www.ulpgc.es

WORKING CONDITIONS

- 1. This contract is related to specific work and services to be developed by CIPERBIG research group in the context the project Neuronal Computing, granted by the Consejería de Vicepresidencia Primera y Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria (Grant 23/2021, November 29th, 2021), which will end on the May 31th, 2025.
- 2. The expected start date for the contract is July 2024.
- 3. This position requires full-time dedication (37,5 hours per week).
 - 4. Gross salary: 2.111,62 €/month.
- 5. The selected person will work at Edificio de Informática y Matemáticas, Campus Universitario de Tafira s/n, 35017 Las Palmas de Gran Canaria.
- 6. There will be a trial period of 6 months.





WORK AND RESPONSIBILITIES

- The work and responsibilities of the postdoctoral researcher will include the following topics:
- Development and supervision of research in the research line of the CIPERBIG Group "Artificial and Biological Neural Networks: Design of New Architectures" necessary adjusted to the project in which he/she is hired.
- Supervision and development of research in the field of intelligent computing and design, development, design, and development of clinical decision support systems such as diagnosis and prognosis of neurocognitive pathologies, neurocognitive pathologies associated with aging (dementias) and infectious diseases (COVID) necessarily adjusted to the project in which he is hired.

Dissemination and scientific dissemination of the research developed.

The postdoctoral researcher will be under the supervision and responsibility of the scientific coordinator of the project, Prof. Carmen Paz Suárez Araujo.

PREREQUISITES OF THE APPLICANTS TO BE ADMITTED

Candidates must comply with the following conditions:

- 1. Nationality:
 - Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
 - Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
 - People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
- 2. Age: Be over eighteen.
- 3. Qualification: Hold a Ph.D. degree in computer science, electronics and telecommunications, bioengineering, data science or equivalent, as well as a bachelor's degree in computer engineering, data science engineering, electronics and telecommunications, biomedical engineering, bioengineering, degree in Physics, in mathematics, or equivalent.

In the case of candidates with non-approved foreign degrees these must be translated into Spanish or English.





• It won't be necessary the homologation of diplomas obtained in the member states of the European Union or in the signatory States of the Agreement on the European Economic Area (currently Norway, Iceland and Liechtenstein), as well as Switzerland.

EVALUATION

The admitted applicants will be evaluated according the following items and scores:

Experience (Max 3,75 points)

Professional experience as a researcher in projects related to intelligent computing, neural computation, specifically and biomedical computing. Development work in interdisciplinary, biomedical, clinical and computational fields.

Scientific Merits (Max 3.5 points)

Relevant scientific publications in the field of the position. Publications in the JCR and in core conferences A++, A+, A. (0.5 points for each publication up to a maximum of 2.0 points).

Relevant scientific publications in the field of the position, belonging to other rankings (SJR and others) and in Core B conferences (0.25 points for each publication up to a maximum of 1.0 points).

Participation in research, research training or stays in foreign universities, with a minimum of 1 month.

Complementary training (Max 1.75 points).

Possession of other qualifications related to those required (0.5 points per qualification up to a maximum of 1.0 point).

Participation in courses, conferences, seminars, workshops in the field of the position (0.25 points for each of them of 2 hours or more, up to a maximum of 0.75 points).

Languages (Max 1.0 point)

English: CEFR level B2 (0.5 points) or higher (1.0 point).

If necessary, the Commission will invite the candidates with the three best scores to an interview, which will be held in Spanish and/or English. In order to pass the interview, it will be necessary to obtain a score of at least 5 points (up to a maximum of 10 points), and the following aspects will be evaluated:





- Initiative and ability to work in a team.
- Ability to explain and present results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and capabilities to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which you will be working.

The Commission may also propose the creation of a reserve list for cases of resignation, failure to justify the requirements, or failure to pass the trial period of the initially designated applicant, as well as for future substitutions due to illness, maternity / paternity, etc. It may also propose to declare the square deserted.

The Commission reserves the right to not regularize the contract in case that no candidate fulfils the necessary experience required for this position.

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or passport
- Diplomas and certifications.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59 on June 7, 2024. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

If the candidate applies more than once for the same position before the deadline, only his/her last application will be taken account.

All supportive documents must be submitted in Spanish or English. In case of other languages, the documents must be translated to Spanish by a sworn translator.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.





Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

SELECTION COMMITTEE

The selection committee shall be composed of:

- 1. Prof. Carmen Paz Suárez Araujo, responsible researcher of the project, who will act as President of the Committee.
- 2. Mr. Pablo Fernández López, member of the rearcher team.
- 3. Mr. Patricio García Báez, member of the rearcher team.
- 4. Ms. Laura Rodriguez Cadenas, EU Project Manager, who will act as secretary of the commission.

In Las Palmas de Gran Canaria, on the date of digital signature

Acting Managing Director of the FCPCT of the ULPGC

Ms. María Josefa Padrón León